

La enseñanza del hebreo en los Centros Eclesiásticos salmantinos de Estudios Superiores entre 1852 y 1997

En 1997 se cumplen veinticinco años del reconocimiento de efectos civiles a los estudios cursados en la Facultad de Filología Bíblica Trilingüe de la Universidad Pontificia de Salamanca y otros tantos de la implantación de la especialidad de Teología Bíblica en la Facultad de Teología de la misma Universidad. Para celebrar ambas efemérides me ha parecido oportuno publicar la siguiente breve reseña, que, en lo tocante a los estudios de hebreo, divulga las circunstancias académicas en que tuvieron lugar esos acontecimientos. Mi trabajo aparece, además, en un año decisivo para la Facultad de Trilingüe, que a partir del próximo curso afronta una nueva etapa.

1. LA REGULACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE HEBREO EN LOS CENTROS ECLESIASTICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES ESPAÑOLES DESDE 1852 A 1933

El 21 de octubre de 1868, Ruiz Zorrilla, entonces ministro de Fomento del Gobierno provisional de la nación, firma un decreto cuyo artículo 19 establece:

*Se suprime la Facultad de Teología en las Universidades; los diocesanos organizarán los estudios teológicos en los Seminarios, del modo y en la forma que lo tengan por más convenientes*¹.

1 Citado en F. Martín, «Supresión de las facultades eclesiásticas», en *La Universidad Pontificia de Salamanca*, dir. de A. García, Salamanca (UPSA) 1989, pp. 84-94, p. 92.